Observaciones presentadas por la UNION TEMPORAL CFPS 2014 el 28 de agosto de 2014 dentro de la convocatoria pública CP-026-2014:

1. Respecto de los documentos para acreditar capacidad y condiciones jurídicas, encontramos que la Unión Temporal Soluciones Integrales de Evaluación Saber 3,5,9 2014 "U.T.S.I.E.V. SABER 3,5,9 2014", no cumple con los requisitos descritos en el referenciado numeral, ya que en el objeto social de una de las empresas que conforman esta Unión Temporal, EMPOSER LTDA. Nit. 800059829-5, no comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria, lo cual puede evidenciarse en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual adjuntamos al presente.

   La empresa EMPOSER LTDA. describe en su objeto social varias actividades comerciales, pero ninguna de ellas se encuentra debidamente identificada en el objeto de la presente Licitación, siendo este :

   > "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios de revisión de empaque, distribución y recolección, empaque y desempaque, almacenamiento y custodia y destrucción de material de examen; y empaque, distribución, y almacenamiento del material de apoyo (kits) de aplicación para la prueba ICFES 3º 5º y 9º Censal y Piloto Controlado".

   Por lo cual lo especificado en el numeral 3.1.1.5. del pliego de condiciones que establece :

   "Proponente plural (consorcio o unión temporal)

   Debe presentar:

   - Los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes (de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores)..."

   Y en el numeral anterior, esto es el 3.1.1.1.Persona Jurídica Nacional, indica:

   > "Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio del domicilio social o documento equivalente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.
   >
   > En tales documentos **debe constar que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria**". (Subrayado y negrilla fuera del texto).

   Con lo cual queda probado que la empresa EMPOSER LTDA. Nit. 800059829-5, no cumple con este requisito y por lo tanto la Unión Temporal que esta empresa integra junto a otras 2 empresas, no está cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones, si bien es cierto que en la ejecución del contrato se debe tener en cuenta el tema de vigilancia, como lo establece el pliego de condiciones, también lo es, que la Unión Temporal Soluciones Integrales de Evaluación Saber 3,5,9 2014 "U.T.S.I.E.V. SABER 3,5,9 2014" labor que en los pliegos se determinaba que esta actividad debía en principio ser contratada con una empresa especializada externa que contara con las debidas licencias, e el entendido que esta labor no hace parte directamente del objeto de las empresas oferentes en este proceso.

ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
Calle 17 No 3-40 • Conmutador: 338 73 38 • Bogotá D.C. - Colombia • Línea de atención al ciudadano: 3077008 - 018000110858 • www.icfes.gov.co

Razón más que suficiente para que se invalide la propuesta presentada por la Unión Temporal Soluciones Integrales de Evaluación Saber 3,5,9 2014 "U.T.S.I.E.V. SABER 3,5,9 2014", pues si desde el comienzo la misma creación de la Unión Temporal contenía errores de esta magnitud, ya que uno de sus integrantes no cumple con los requisitos de Capacidad y Condiciones Jurídicas, descritos en el pliego de condiciones, entonces todos los demás documentos que se desprenden de este, carecen de validez para poder presentar la respectiva oferta, por lo tanto no puede ser tenida en cuenta una oferta presentada por un oferente que fue creado sin el cumplimiento de los requisitos legales dispuestos para ello, error que no puede ser subsanable ya que está ligado directamente al objeto, razón de ser de la Licitación Pública, pues como podría la Unión Temporal garantizar el cumplimiento real y efectivo de esta Licitación, cuando a la fecha el documento por el cual se conformó, **no cumple con los requisitos que se exigieron para poder participar en esta Licitación**, por lo argumentado solicitamos que la oferta presentada por la Unión Temporal Soluciones Integrales de Evaluación Saber 3,5,9 2014 "U.T.S.I.E.V. SABER 3,5,9 2014" no sea tenida en cuenta.

RESPUESTA

No es procedente la observación pues tanto el numeral 3.2.2. del pliego de condiciones como la adenda No. 1 permitía a los oferentes, contar con su propio departamento de seguridad o contratar con un tercero el servicio de vigilancia y seguridad, autorizando igualmente dentro del universo de opciones, que al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, prestara el servicio de vigilancia y seguridad, facilitando y estimulando la participación del mayor número de oferentes, no obstante lo anterior se considera que cuando la empresa de seguridad responde de manera solidaria por las obligaciones emanadas del contrato, al hacer parte de un oferente plural, tal condición ofrece un valor agregado en beneficio del ICFES y de la aplicación de exámenes en condiciones de transparencia, validez y confiabilidad. Al respecto el pliego de condiciones señala:

*"**3.2.2. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL PROPONENTE***
El proponente deberá contar con un sistema de seguridad y vigilancia privado que se encargue de proteger las instalaciones físicas (planta) y las personas que conforman el equipo de trabajo del proponente, a través de los siguientes medios:

1. *Vigilancia fija*
2. *Medios Tecnológicos – equipos de comunicación*

*El servicio de vigilancia y seguridad con el que cuente el proponente, **podrá ser prestado por una persona jurídica, o el mismo proponente podrá contar con su propio departamento de seguridad**.*

Para efectos de certificar lo anterior, el proponente deberá presentar la siguiente documentación:

3.2.2.1. Contrato servicio de vigilancia y seguridad
*El proponente debe anexar **copia del contrato que haya suscrito con la empresa que le preste el servicio de vigilancia y seguridad**.*

ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
Calle 17 No 3-40 • Conmutador: 338 73 38 • Bogotá D.C. - Colombia • Línea de atención al ciudadano: 3077008 - 018000110858 • www.icfes.gov.co

***Para el caso en que el proponente cuente con un departamento de seguridad propio, deberá manifestar está situación en un documento debidamente suscrito por el representante legal**. (…)"* (Negrillas y subrayas nuestras)

Por su parte la adenda No. 1 señala:

"…3. El segundo párrafo del numeral 3.2.2.2. Licencia de Funcionamiento Empresa de Seguridad del Proponente queda como sigue:
***En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá allegar la copia de la resolución o acto administrativo donde se le otorga a la empresa que le preste los servicios de seguridad y vigilancia la licencia de funcionamiento** que se solicita, del lugar en donde se llevaría a cabo el empaque y almacenamiento de las pruebas.*
4. El segundo párrafo del numeral 3.2.2.3. Licencia de Comunicaciones queda como sigue:

*En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, **podrá acreditar el cumplimiento del requisito si al menos uno de sus integrantes aporta la copia o resolución en que se le otorga la licencia de comunicaciones a la empresa que le presta el servicio de seguridad y vigilancia**. (…)"* (Negrillas y subrayas nuestras)

Con base en lo anteriormente transcrito es claro que el pliego de condiciones y la adenda No. 1 exigían que el proponente debía contar con un sistema de seguridad y vigilancia privado que se encargara no solo de proteger las instalaciones físicas y las personas que conforman el equipo de trabajo, sino el material del examen, pues la seguridad es una exigencia transversal a todo el proceso de ejecución contractual y no puede ser vista como una actividad secundaria o de menor importancia.

Igualmente es claro que el objeto de la presente convocatoria, incorpora el servicio de custodia del material de examen en todas las fases de ejecución contractual "…*revisión de empaque, distribución y recolección, empaque y desempaque, almacenamiento*…", por lo que al verificarse en el certificado de existencia y representación legal que la sociedad EMPOSER LTDA., desarrolla dentro de su objeto social la "…*prestación remunerada de los servicios de vigilancia y seguridad privada*…", se cumplen a cabalidad las exigencias del pliego de condiciones, garantizando integridad, confidencialidad, seguridad y reserva en el manejo del material de examen.